

Lo que debe saber sobre FHEPS o CITYFHEPS Cartas de compra y servicios públicos (Spanish)

FHEPS se puede usar para alquilar un apartamento en los cinco (5) distritos de la Ciudad de Nueva York. CityFHEPS se puede usar para alquilar un apartamento en cualquier lugar del estado de Nueva York o para alquilar una sola habitación en un apartamento o una unidad de una sola habitación (SRO) en los cinco (5) distritos de la Ciudad de Nueva York. Las cantidades de alquiler y servicios públicos que aparecen en este documento solo son válidas para posibles inquilinos con FHEPS o para posibles inquilinos con CityFHEPS que se mudan en la Ciudad de Nueva York.

Si usted es un posible inquilino con CityFHEPS y se mudará fuera de la ciudad de Nueva York, pero en el estado de Nueva York, ingrese al sitio web de DSS CityFHEPS para conocer las cantidades de todo el estado en <https://www.nyc.gov/site/hra/help/cityfheps-documents.page>.

La cantidad que aparece en la carta de compra es la cantidad máxima que puede pagar por el alquiler de un apartamento cuando se incluyen todos los servicios públicos como calefacción, agua caliente, electricidad y gas para cocinar.

La tabla de abajo le ayudará a identificar la cantidad máxima de alquiler de su vale si usted es responsable de algunos o todos los servicios públicos:

Tamaño de la familia	Número de habitaciones	Límite de pago* (Vigente a partir del 07/01/2025)
1	SRO**	\$1,985
1	Estudio	\$2,646
1 o 2	1	\$2,762
3 o 4	2	\$3,058
5 o 6	3	\$3,811
7 u 8	4	\$4,111
9 o 10	5	\$4,728
11 o 12	6	\$5,345
13 o 14	7	\$5,962
15 o 16	8	\$6,579
17 o 18	9	\$7,196
19 o 20	10	\$7,812

* Los límites de pago que aparecen en la tabla de arriba son las cantidades máximas de alquiler si todos los servicios públicos se incluyen en el contrato de arrendamiento.

** SRO solo aplica a CityFHEPS

(Continúa en la página siguiente)

Lo que debe saber sobre FHEPS o CITYFHEPS Cartas de compra y servicios públicos (*continuación*)

¿Cómo puedo saber qué servicios públicos se incluyen?

- El contrato de arrendamiento propuesto le dirá qué servicios públicos se incluyen.
- El anuncio también puede decir qué servicios se incluyen. *Por ejemplo: se incluye calefacción y agua caliente.*
- Puede preguntarle a la inmobiliaria o al propietario.

¿Puedo acordar pagar la diferencia al propietario?

No, no puede acordar pagar la diferencia al propietario. Esto se conoce como “acuerdo paralelo”, y los propietarios se comprometen a no hacerlo cuando reciben el vale. Esto ayuda a asegurar que su alquiler es la cantidad que aparece en el contrato de arrendamiento y que los alquileres se mantengan accesibles para todos.